



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 18 de octubre de 2011

VISTO el proyecto de resolución presentado por el Centro de Estudiantes, relacionado con el acondicionamiento de los baños de la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que es indispensable mantener las condiciones de higiene en las instalaciones sanitarias para preservar la salud de los integrantes de la comunidad educativa.

Que es necesario resguardar el correcto estado y funcionamiento de los equipos y elementos sanitarios.

Que resulta fundamental la colaboración de todos los involucrados para sostener las condiciones de aseo y buen funcionamiento mencionadas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar a la Secretaria Administrativa de la Facultad la supervisión y control de las acciones que aseguren la correcta higiene de baños e instalaciones sanitarias.

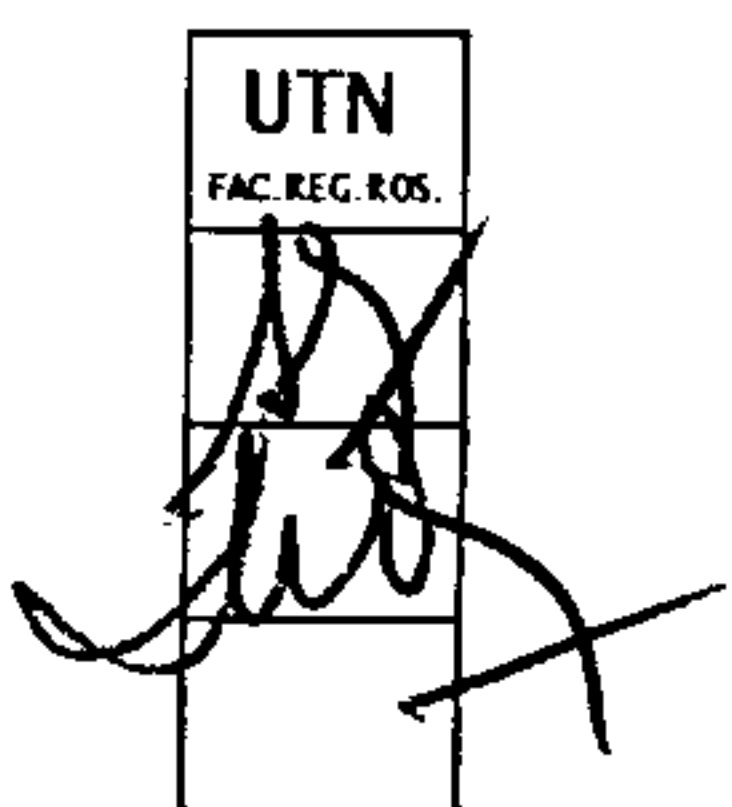
ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaria Administrativa de la Facultad la provisión y mantenimiento de los elementos de aseo necesarios para los baños de la Institución (jabón, papel higiénico, toallas de papel, etc.)

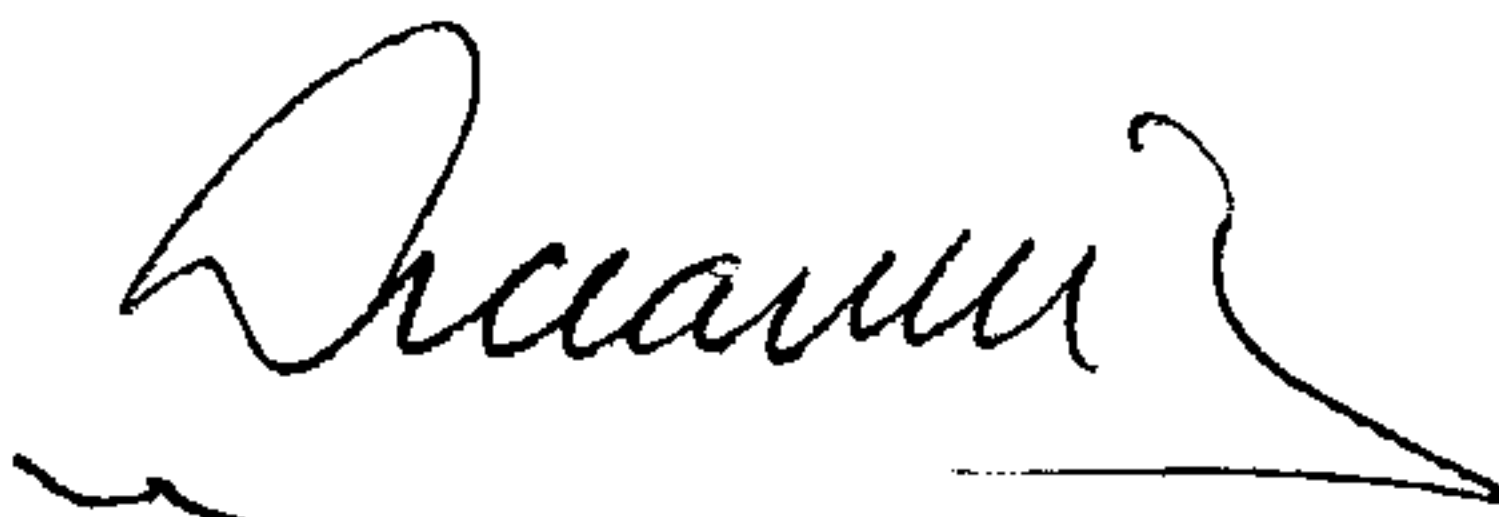
ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaria Administrativa de la Facultad la supervisión y el control de las condiciones de funcionamiento de las instalaciones y equipos.

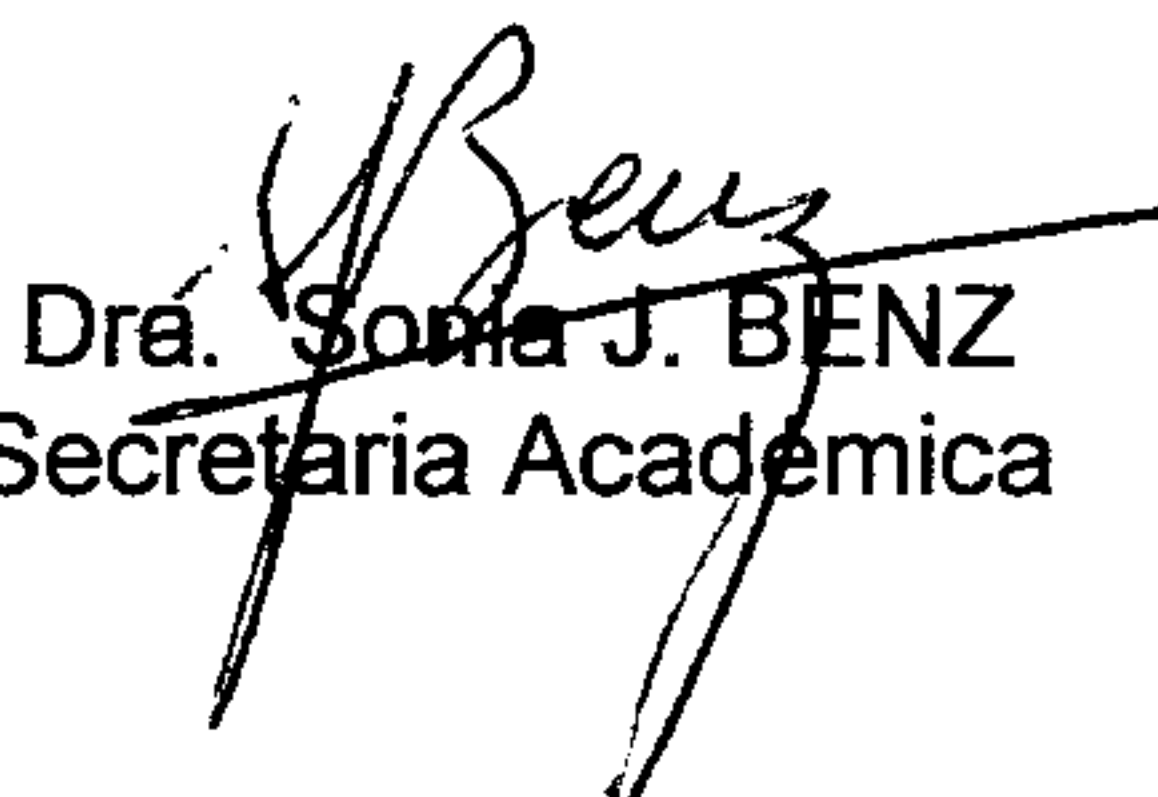
ARTÍCULO 4°.- Promover entre los estudiantes, docentes y no docentes el buen uso y cuidado de las instalaciones.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 683/2011




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica